

EXENTO



Municipalidad
de Quintero

0003398

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 08 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°3289 de fecha 31 de Octubre de 2017, que autoriza la cancelación de factura N°82 de JUAN ALBERTO CASTELLANO CARRILLO. RUT. [REDACTED], por un monto total de \$12.345.488, a PRIMUS CAPITAL SPA, RUT: 76.360.977-4, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de PRIMUS CAPITAL SPA

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que existe error en el punto N° 1 Del Decreto Alcaldicio N° 3289 de fecha 31 de Octubre de 2017, que dice "de acuerdo a la notificación recibida por parte de BANCO SANTANDER CHILE" ; debe decir "de acuerdo a la notificación recibida de, PRIMUS CAPITAL SPA".

DECRETO

1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°3289 de fecha 31 de Octubre de 2017, punto N°1 por "AUTORIZASE la cancelación de factura N°82 de JUAN ALBERTO CASTELLANO CARRILLO. RUT. [REDACTED], por un monto total de \$12.345.488, a PRIMUS CAPITAL SPA RUT: 76.360.977-4, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de PRIMUS CAPITAL SPA

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Finanzas

RGC/YGS/MVP/mjl.-

CONSIDERANDO:

La notificación recibida de PRIMUS CAPITAL SPA RUT: 76.360.977-4, en la cual indica la cesión de factura N°82, por parte de JUAN ALBERTO CASTELLANO CARRILLO

La ley N°19.983, art.7°, que regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura.

VISTOS:

El artículo 5° letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la cancelación de factura N°82 de JUAN ALBERTO CASTELLANO CARRILLO. RUT: [REDACTED] por un monto total de \$12.345.488, a PRIMUS CAPITAL SPA RUT: 76.360.977-4, de acuerdo a la notificación de cesión recibida por parte de BANCO SANTANDER CHILE.
- 2.- IMPUTESE los gastos que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Fondo Regional de Iniciativa Local, por la ampliación segundo nivel edificio consistorial.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas (2)
- 4.- Dirección de Control.

MCP/YGS/VP/mmr.-